



ORD. N°: RT 2088

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0001879

MAT.: Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

LA SERENA, 27 de septiembre de 2018

DE: **CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A: **GERALDO MEDINA CABRERA**

Considerando que:

- a) Con fecha 24/09/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001879, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un gusto saludarle, requiero para mi libreta de contactos los siguientes datos:
Nombre del Administrador Municipal - teléfono - email.
Nombre del Director SECPLAN - teléfono - email.
Nombre del Director DOM - teléfono - email.
Nombre del Director DIDECO - teléfono - email.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente:

Nombre Director	Dirección	Correo Electrónico
Luis Henríquez Gutiérrez	Administrador Municipal	administrador@laserena.cl
Sergio Rojas Olivares	Secretaría Comunal de Planificación	secplan@laserena.cl
Héctor Núñez Paredes	Dirección de Obras	dom@laserena.cl
Jorge Salamanca Rivera	Dirección de Desarrollo Comunitario	dideco@laserena.cl

A modo de información, según el Decreto Alcaldicio N° 1279, publicado en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección; esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia."

En cuanto a los números de teléfonos, **se deniega** esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Por consiguiente, la Ilustre Municipalidad de La Serena tiene habilitado para recibir toda correspondencia o consulta a las distintas Unidades Municipales, a la Secretaría Municipal, cuyos medios de contactos son:

- Teléfonos: 51 2206541 - 51 2206549

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Geraldo Medina Cabrera la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia
CSA/IMC/imc